



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160-2021-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 05 de abril de 2021.

**VISTO:**

El Informe de Gerencia Municipal N° 136-2021-MDSJB/AYAC, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, Informe N° 176-2021-MDSJB-GIP/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore - Gerente de Infraestructura Pública, y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

- Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 136-2020-MDSJB/AYAC, el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, recomienda su Aprobación del Expediente Técnico Actualizado del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION CATASTRAL DE LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CATASTRO Y CONTROL URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". Con CUI N° 2187074, por el monto de S/. 424,943.19, en virtud del Dictamen de la Comisión N°003-2021-MDSJB-CRAET, de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, quienes aprueban el Expediente Técnico Actualizado de la Obra antes mencionada;

Que, mediante Informe N° 176-2021-MDSJB-GIP/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore - Gerente de Infraestructura Pública, solicito aprobación del expediente técnico actualizado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION CATASTRAL DE LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CATASTRO Y CONTROL URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2187074, con Acto Resolutivo por el titular de pliego, cuyo presupuesto total asciende a de S/. 424,943.19 SOLES. (Cuatrocientos veinticuatro mil novecientos cuarenta y tres con 19/100 soles), ejecución por la modalidad de Administración Directa y plazo de 08 meses (240 días calendario).

Que, Con RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 346-2013-MDSJB/ALC, del 11 de noviembre del 2013, se prueba el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



SERVICIOS DE INFORMACION CATASTRAL DE LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CATASTRO Y CONTROL URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". Código SNIP N° 275516, por el monto de S/. 257,190.92 soles, modalidad de ejecución de Por Administración Directa y plazo de ejecución de 07 meses.

Que, Con DICTAMEN DE COMISIÓN N° 003-2021-MDSJB-CRAET, de fecha 29 de marzo del 2021, se aprueba el expediente técnico **actualizado** del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION CATASTRAL DE LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CATASTRO Y CONTROL URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". Con CUI N° 2187074, por el monto de S/. 424,943.19 soles, para ser ejecutado por Administración Directa por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con plazo de ejecución de 08 meses. Con el siguiente detalle estructural:

Plazo de ejecución : 240 días calendarios (08 meses)  
Modalidad de ejecución : Administración Directa

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO**

DESCRIPCION	COSTO
Costo Directo	395,818.24
Gastos Generales (3.23%)	12,782.95
COSTOS DE SUPERVISION (1.6%)	6,342.00
EXPEDIENTE TECNICO	10,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO S/.</b>	<b>424,943.19</b>

El monto total del proyecto es de S/. 424,943.19 SOLES. (Cuatrocientos Veinticuatro Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 19/100 soles).

Que, mediante Resolución Directoral N°005-2017-EF/63.01, modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, se aprobó la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 - Directiva para La Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y modificatorias; que establece los procesos y disposiciones aplicables en la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION CATASTRAL DE LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CATASTRO Y CONTROL URBANO DE LA





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". Con CUI N° 2187074, cuyo presupuesto total asciende a la suma económica de S/. 424,943.19 soles, con el siguiente detalle:

Plazo de ejecución : 240 días calendarios (08 meses)  
Modalidad de ejecución : Administración Directa

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DESCRIPCION	COSTO
Costo Directo	395,818.24
Gastos Generales (3.23%)	12,782.95
COSTOS DE SUPERVISION (1.6%)	6,342.00
EXPEDIENTE TECNICO	10,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO S/.</b>	<b>424,943.19</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura Pública.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública, y demás órganos estructurados bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
*[Signature]*  
Lic. María Luz Palomino Prado  
ALCALDESA